



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

=====

Asisten:

D. Alberto Peso *Hernáiz*
D. José Fernández Crespo

Ausente:

D. Daniel Zamorano Merino

Secretaría :

Valentín Clemente Martínez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 7 de septiembre de dos mil dieciocho. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo observación que formular a la misma, se considera aprobada.

2.-APROBACION DE FACTURAS, CERTIFICACIONES Y PRESUPUESTOS:

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de 292.658,91 euros.

3.- DELEGACION DE FACULTADES AL ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA DE DONACION

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:
Facultar al Alcalde, Alberto Peso Hernáiz, para la firma de la escritura de donación de la edificación cedida en un 50% al Ayuntamiento de Fuenmayor.

4.- LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- A **XXX**, para retejado de cubierta a canal descubierto, con un presupuesto de ejecución material de 800 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para reparación de fachada principal, con un presupuesto de ejecución material de 3.469,05 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para colocación de aparato de aire acondicionado en peluquería, con un presupuesto de ejecución material de 1.400 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para retejado de vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 1.125 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

- A **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** para repaso de tejado y canales en edificio, con un presupuesto de ejecución material de 760 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para cambiar acometida de agua fecal por avería, con un presupuesto de ejecución material de 1.330 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para arreglo de alero, con un presupuesto de ejecución material de 1.475 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **NEDGIA RIOJA S.A.**, para construcción de tramo de canalización con tubería PE y una longitud de 37 m. con una acometida en Calle Cañas, con un presupuesto de ejecución material de 1.566 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, para sustitución de once luceras en cubierta de edificio, con un presupuesto de ejecución material de 4.950 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

5.-VALLADO DEL PUNTO LIMPIO

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos por importe de 5.324 €, IVA Incluido, y de 8.600 €, IVA no incluido, para realizar el vallado del Punto Limpio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

6.- REPARACIÓN ACERAS EN CALLE VÍCTOR ROMANOS

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto por importe de 18.520 €, IVA no incluido, para arreglo de la calle Víctor Romanos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

7.- ADECUACIÓN BAÑOS PABELLÓN MUNICIPAL

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto por importe de 33.709,91 €, IVA no incluido, para adecuación de baños de pabellón municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

8.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS EN MATERÍA TURÍSTICA

La Junta de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- La solicitud de subvención de ayudas en materia turística para la señalización de recursos o destinos turísticos.

SEGUNDO.- Facultar al representante legal, D. Alberto Peso Hernáiz, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios, para el compromiso de asumir la financiación de la actuación del tramo no subvencionado así como certificación del acuerdo de autorización del gasto por importe de 2.889,48 € IVA Incluido.

9.-ADECUACIÓN OBRAS EN COLEGIO CERVANTES

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto por importe de 1.409,65 €, IVA incluido, para adecuación de baños de pabellón municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

10.- ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

A expensas de la oportuna modificación de la Ley 5/2006, de Ordenación del territorio y urbanismo de la Rioja y el resto de normativa que hubiera que aprobar, el Ayuntamiento manifiesta el interés en adherirse a la futura Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística de la Rioja.

11. - TEMAS DE PERSONAL

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para la adquisición de lentes de contacto, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-a del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 65 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de lentes de contacto, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 48,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con las facturas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para la adquisición de gafas y lentes de contacto al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-a del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 348 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para adquisición de gafas y lentes de contacto, de conformidad con las facturas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos horas de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

Fdo. Valentín Clemente Martínez